



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 22 SET 2009

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1159/09, en cuyo Art. 1° se consigna erróneamente la asignatura Derecho Constitucional;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde corregir dicho error material, rectificando parcialmente la citada Resolución Decanal,

Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

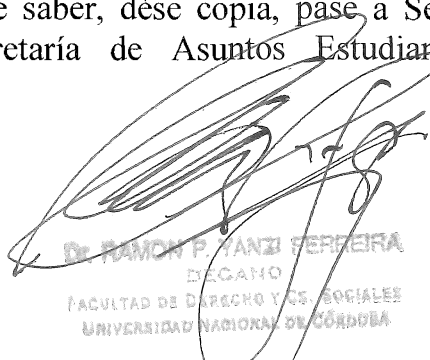
RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1159/09, reemplazando la asignatura Derecho Constitucional, que allí figura erróneamente consignada, por la correcta Derecho Procesal Civil y Comercial.

Art. 2°: Mantener la citada Resolución en todo lo demás que dispone.

Art. 3°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dése copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y oportunamente, archívese.


María C. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. RAMÓN P. YANZÍ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

1283